INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" Segundo llamado - ID N° 345.963

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año **dos mil dieciocho**, siendo las catorce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" Segundo llamado, ID N° 345.963**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución MINNA N° 137/2018**, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha treinta y uno de octubre del corriente año.-

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución MINNA N° 138/2018** de fecha veintiocho de setiembre de dos mil dieciocho, los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abg. Nelson Gerardo Coronel Fernández, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **Lic. Rubén Méndez, Director de la Dirección de Finanzas.**
4. **Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección Administrativa.**
5. **Lic. Cristina Ferraro, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**
6. **Lic. Carlos Villasboa, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas**
7. **Sr. Walter Coronel, Asistente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura Nº 31 de fecha 31 de octubre de 2018, correspondiente al presente llamado de Licitación Pública Nacional.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN SBE N° 01/2018** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1610/2.018, correspondiente al PAC Institucional Nº 345.963, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 980.000.000 (Guaraníes Novecientos Ochenta Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha treinta y uno de octubre del corriente, donde se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico, legal y económico, y que se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.-	**MEDIPLAN S.A.**	**Ítem 1: Gs. 4.900.00.000 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Millones)**

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del Decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente **MEDIPLAN S.A.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual se procede a analizar en detalle los siguientes documentos:

- Presentación del Formulario de Oferta, en carácter de declaración jurada, acompañado de la Lista de Precios, que fueran descargados del SICP, debidamente completados y firmados:

  - La firma oferente **MEDIPLAN S.A.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado, así como la lista de precios, la cual se halla conforme al mejor lance del oferente según el Acta de Sesión Pública Virtual.----------

- Presentación de la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, el comité hace constar que:

  - La firma **MEDIPLAN S.A.** presenta la Póliza de garantía de mantenimiento de oferta, el cual se encuentra debidamente extendida por el plazo y monto requeridos, y los datos de la misma concuerdan con lo cargado en su propuesta según el acta virtual.----------

- Presentación de Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:

  - La oferta de la firma **MEDIPLAN S.A.** se encuentra firmada por el Señor Miguel Arnaldo Irigaray en calidad de apoderado, cuya copia de cédula de identidad se encuentra presentada en la oferta (folio 0071), así como la copia autenticada del poder general amplio de representación (folio 0062 al 0070); se trata de la escritura matriz N° 120, folio 289 al 291, del protocolo de la División Comercial Sección "A", del registro notarial N° 361, con asiento en Asunción. De la revisión de dichos documentos se concluye que se hallan plenamente acreditadas la identidad del firmante y las facultades suficientes de dicha persona para comprometer a la empresa oferente.----------

- Presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

  - La firma oferente **MEDIPLAN S.A.**, presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (folio N° 78 de su oferta) debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Miguel Arnaldo Irigaray en carácter de Apoderado de la empresa, cuyo documento de identidad y de facultades de representación ya fueron verificados anteriormente.----------

También, con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales y propietarios, así como los accionistas se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", se deja constancia de que:

El Sr. Miguel Arnaldo Irigaray, con C.I.N° 7.303.970 (representante); el Sr. Aldo Alan Guillermo Basaglia, con C.I. N° 5.166.068 (Presidente), y la Sra. Gabriela Guillermina Sculsky, con C.I. N° 4.309.521 (Director

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CRISTINA ... Coordinadora de Contrataciones Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Titular) no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, conforme a los Certificados N° 662.294, N° 662.331 y Nº 662.33, respectivamente. En estas condiciones, se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente.----------

Por último, también se consultó el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, constatándose que las firma oferente no cuentan actualmente con sanciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación de documentos sustanciales, o si en cambio correspondería eliminarse si no cumpliera o no se ajustara sustancialmente, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma oferente **MEDIPLAN S.A.**, cumplen satisfactoriamente con los requerimientos del PBC; y se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	MEDIPLAN S.A.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de las oferta presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Si bien se cuenta con una sola oferta en el presente llamado, se cumple con dicho procedimiento y además se aclara que no se observaron errores aritméticos en la lista de precios.----------

Así también, se deja constancia con respecto al **margen de preferencia nacional**, que en este caso no podrá ser aplicado por tratarse de una única oferta que participa de la licitación.----------

SEPTIMO: Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta presentada por la firma MEDIPLAN S.A., cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Prado
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco
Dirección Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" Segundo llamado, ID N° 345.963							OFERENTE: MEDIPLAN S.A.		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**%**
1	84131602-001	Prestación de Seguro Médico y Sanatorial Integral para funcionarios permanentes y personal contratado de la MINNA. Conforme a las especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	350	700	7,000,000	4,900,000,000	0.00
							Total:	4,900,000,000	

En cuanto al análisis de precios, se informa que el precio cotizado se encuentra acorde a la estimación de costo de la Convocante, es decir, no se aparta de los márgenes indicados en la Resolución DNCP N° 411/2018; por tanto se concluye que dicho precio es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

En cuanto a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la firma oferente **MEDIPLAN S.A.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2015, 2016 y 2017, que se procede a reflejar de la siguiente manera:

Oferente: MEDIPLAN S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,017**	**2,016**	**2,015**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	21,796,129,729	21,817,954,353	17,776,388,059	61,390,472,141	20,463,490,714	CUMPLE
	Pasivo corriente	5,669,276,437	6,499,738,438	6,635,196,325	18,804,211,200	6,268,070,400	
	Activo corriente / Pasivo corriente					3.26	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

Oferente: MEDIPLAN S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,017**	**2,016**	**2,015**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	5,669,276,437	6,499,738,438	6,635,196,325	18,804,211,200	9,402,105,600	CUMPLE
	Activo total	33,806,878,175	29,809,044,418	25,116,067,600	88,731,990,193	44,365,995,097	
	Pasivo total / Activo total					0.21	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

Oferente: MEDIPLAN S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,017**	**2,016**	**2,015**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4,437,514,624	4,556,741,588	4,483,607,966	13,477,864,178	6,738,932,089	CUMPLE
	Capital	2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000	6,000,000,000	3,000,000,000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					2.25	

OCTAVO: En cuanto a los requisitos de experiencia y capacidad técnica, una vez realizadas la verificaciones de todos los documentos presentados por la empresa MEDIPLAN S.A., se resume lo siguiente:

Abg. Nelson Coronel Fernandez
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

LIC. CRISTINA
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRA
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EXPERIENCIA	OFERENTE: **MEDIPLAN S.A.**
1. Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
2. Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad en forma ininterrumpida, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
3. Demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente llamado, y en forma satisfactoria, para lo cual deberá presentar mínimamente 3 contratos por cada año: 2014, 2015, 2016, y 2017, acompañados de las constancias de buen cumplimiento. A tal efecto, los contratos se considerarán bajo los siguientes requisitos mínimos: *a. Con vigencia mínima de un año* *b. Los contratos plurianuales serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior.* *c. Los contratos (abiertos o cerrados) serán considerados si cuentan mínimamente con 400 asegurados titulares, lo cual deberá estar especificado en cada contrato.* *d. Los contratos vigentes serán considerados si cuentan por lo menos con 12 (doce) meses de ejecución.*	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	OFERENTE: **MEDIPLAN S.A.**
1. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y números de teléfono.	CUMPLE
2. Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por imágenes, y Servicios Laboratoriales, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.	CUMPLE
3. Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.	CUMPLE
4. Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas del presente llamado.	CUMPLE
5. Presentar la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 245 del la Ley N° 836/80 "Código Sanitario" (estar habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como prestadora de servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga).	CUMPLE
6. Presentar una certificación de calidad vigente, conforme a estándares de certificación internacional.	CUMPLE

Así también, a continuación se resume la verificación realizada en cuanto a Otros requisitos establecidos en la Sección III del PBC. Requisitos de los servicios requeridos:

Localidad	Cantidad de Centros Asistenciales	OFERENTE: **MEDIPLAN S.A.**
AREA CAPITAL Y GRAN ASUNCIÓN		
- ASUNCIÓN	8 (OCHO)	Cumple
- SAN LORENZO	1 (UNO)	Cumple
- FERNANDO DE LA MORA	1 (UNO)	Cumple
- LUQUE	1 (UNO)	Cumple
- LAMBARÉ	1 (UNO)	Cumple
- MARIANO ROQUE ALONSO	1 (UNO)	Cumple
- LIMPIO	1 (UNO)	Cumple
- CAPIATÁ	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA		
- CAACUPÉ	1 (UNO)	Cumple
- ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE CAAGAUZÚ		
- Coronel Oviedo	1 (UNO)	Cumple
- Caaguazú	1 (UNO)	Cumple

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRA. SILVA NARE
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ		
- Villarrica	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA		
- Encarnación	2 (DOS)	Cumple
- Coronel Bogado	1 (UNO)	Cumple
- Hoenau	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ		
- Ciudad del Este	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY		
- Pedro Juan Caballero	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ		
- Puente Kyjha	1 (UNO)	Cumple
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN	1 (UNO)	Cumple

De la lista presentada por el oferente, se constató además que cumple con las cantidades mínimas requeridas en cuanto a categorías de los centros asistenciales, y cantidades de laboratorios:

En Asunción y/o Gran Asunción, contar por lo menos 3 (tres) sanatorios con la categoría del Nivel 3 (tres), según la Superintendencia de Salud: Cumple.	Cumple
En Asunción y/o Gran Asunción, contar por lo menos con 2 (dos) sanatorios con el Nivel 2 (dos), según la Superintendencia de Salud,	Cumple
Contar en la localidad de Asunción y/o Gran Asunción, por lo menos con un (1) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, habilitado por la Superintendencia de Salud.	Cumple
En la localidad de Asunción, la Prestadora de servicios deberá contar con: tres (3) laboratorios propios y/o tercerizados, de los cuales uno deberá corresponder a un laboratorio de especialidades pediátricas, y además debe ofrecer al menos tres centros de imágenes.	Cumple

Presenta además la lista completa de prestadores médicos en todas las especialidades solicitadas.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite a continuación.----------

NOVENO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y habiendo seleccionando la oferta con el menor precio que ha demostrado que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la siguiente recomendación a la Máxima Autoridad:

1. **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" Segundo llamado, ID N° 345.963,** a la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A.**, por el monto mínimo de **Gs. 2.450.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones)** y por el monto máximo de **Gs. 4.900.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Millones)**, conforme a la siguiente lista de precios:

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LPN SBE Nº 01/2018 ID N° 345.963

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131602-001	Prestación de Seguro Médico y Sanatorial Integral para funcionarios permanentes y personal contratado de la MINNA. Conforme a las especificaciones técnicas	Unidad	Evento	350	700	7.000.000	4.900.000.000
							Total:	**4.900.000.000**

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las **quince y veinticinco** horas firmando los presentes, este Acta en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Cristina Ferraro, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ruben Ortiz Feza, Director Dirección de Finanzas

Abg. Nelson Coronel Fernández, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección Administrativa

Sr. Walter Coronel, Asistente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carlos Villasboa, Coordinador, Dirección General de Administración y Finanzas

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" Segundo llamado, ID N° 345.963

									OFERENTE: MEDIPLAN S.A.		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	84131602 -001	Prestación de Seguro Médico y Sanatorial Integral para funcionarios permanentes y personal contratado de la MINNA? Conforme a las especificaciones técnicas	Unidad	Evento	350	700	7,000,000	4,900,000,000	7,000,000	4,900,000,000	0.00
									Total:	4,900,000,000	

Abg. Nelson Coronel Hernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia